ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DIN ISUTECH**
CONTRATO ESTATAL No.:	CM-SID-003-2022
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO VILLA ANGELA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**
VALOR DEL CONTRATO:	$ **108.095.435**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION 1:	18 DE ABRIL DE 2023.

Entre los suscritos a saber: **STHEPANIE DEL CARMEN BERMEJO ALTAMAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.102.808.875, en su calidad de Secretaria General (E) mediante resolución 5042 de 18 de septiembre de 2023 del Departamento de Sucre, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 01 de octubre 2021 y acta de posesión del 01 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 del 01 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, y por otra parte, **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ identificado con C.C. 12.97.9421**, en calidad de representante de **CONSORCIO DIN ISUTECH identificado con NIT 901.647.707-4,** como contratista de interventoría, quienes manifestaron previamente su consentimiento para llevar a cabo la suscripción del ACTA DE REINICIO No.1, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día Trece (13) de agosto de 2022, se suscribió el Contrato de Interventoría No. CM-SID-003-2022 entre el departamento de Sucre y el **CONSORCIO DIN ISUTECH** con el fin de llevar a cabo la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO VILLA ANGELA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

2. Que el día Cuatro (04) de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría No. CM-SID-003-2022 y el contrato de obra N° LP-SID-008-2021, con objeto: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO VILLA ANGELA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

3. Que el día 18 de abril de 2023, a través de la plataforma SECOP, se llevó a cabo la suspensión 1, del contrato CM-SID-003-2022, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO VILLA ANGELA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE",** por las razones estipulada en dicha acta.

4. Que la interventoría mediante oficio DINISUTECH SINC-042-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, avalo el reinicio de las obras, toda vez que "***se han superado las circunstancias que llevaron a la suspensión del contrato de obra LP-SID-008-2021 y del contrato de interventoría CM-SID-008-2021, y dado que la entidad contratante expidió los CDP 5273 de 12 de septiembre de 2023, y 5823 d 12 de septiembre de 2023, solicitamos por favor a la entidad contratante reiniciar los contratos antes mencionados a partir de la fecha de emisión de este documento, o dentro de los plazos que ,la entidad disponga, para los tramites propios, de elaboración y firma de las respectivas actas de reinicio, establecido como fecha de terminación de dichos contratos quince (15) días calendarios a partir de la suscripción del acta de reincio."***

5. Que el dia doce (12) de septiembre de 2023 la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio No. 800.11-04-1535/SI remitió a la Subsecretaría de Gestión de la Contratación la solicitud de "reinicio de las obras, teniendo en cuenta lo descrito en los comunicados enviados por la firma contratista e interventora".

6. Por todo lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR. Reiniciar el plazo de ejecución de Contrato No. CM- SID-003-2022 que tiene por objeto la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO VILLA ANGELA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**".

SEGUNDO: GARANTÍAS. El contratista se compromete a ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas una vez se reinicie el contrato.

El presente documento se perfecciona a través de la plataforma SECOP II con la aprobación de las partes.